

ANUARIO
ARQUEOLÓGICO
DE ANDALUCÍA
2004.1

ANUARIO ARQUEOLÓGICO DE ANDALUCÍA 2004.1

Abreviatura: AAA'2004.I

Coordinación de la edición:

Dirección General de Bienes Culturales
Servicio de Investigación y de Difusión del
Patrimonio Histórico.

C/. Levías, 27
41071 Sevilla
Telf. 955036900
Fax: 955036943

Gestión de la producción:

Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

© de la edición: JUNTA DE ANDALUCÍA. Consejería de Cultura.

© de los textos y fotos: sus autores.

Edita: JUNTA DE ANDALUCÍA. Consejería de Cultura.

Impresión: Trama Gestión, S.L.

ISBN de la obra completa: 978-84-8266-852-9

ISBN del volumen I: 978-84-8266-853-6

Depósito Legal: CO-111/2009

ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA PREVENTIVA EN EL YACIMIENTO DE ARROYO VAQUERO II. ESTEPONA, (MÁLAGA)

SEBASTIÁN CORZO PÉREZ

Resumen: Actividad arqueológica realizada por medio de sondeos arqueológicos con el fin de precisar y valorar la ubicación de los restos que pudiesen aparecer en esta parcela, sin que por ello se proceda a su total excavación. El resultado obtenido es la localización, en el límite occidental de la parcela, de un horno romano y los restos de un enterramiento musulmán.

Abstract: Practice carried out by drilling with the proposal to specify and value the location of the remains to appear on this plot, without having to dig up the total area. The outcome is the location, on the western border of the plot, of a Roman Oven and the remains of a Muslim Burial.

ANTECEDENTES LEGALES

- Dicho yacimiento aparece inscrito en el Documento 1F según el estudio Arqueológico llevado a cabo con motivo de la adaptación y revisión del Plan General de Ordenación Urbana de 1993, aprobado en abril de 1994, a través del cual quedó calificado como Yacimiento Arqueológico de Protección (B). Dicha designación alude a zonas constatadas como yacimientos arqueológicos pendientes aún de estudios estratigráficos y delimitación.
- Resolución de la Dirección General de Bienes Culturales de fecha 19 de marzo de 2004 por la que se concede autorización para la actividad de prospección arqueológica en el yacimiento Arroyo Vaquero II de Estepona (Málaga).

Resolución de la Dirección General de Bienes Culturales por la que autoriza la actividad arqueológica preventiva mediante sondeos en el Arroyo Vaquero II de Estepona (Málaga). A fecha de 23 de noviembre de 2004.

La intervención llevada a cabo se enmarca bajo el epígrafe Título I, art.5, punto 3 como **Actividad Arqueológica Preventiva** del Nuevo Reglamento de Actividades Arqueológicas, publicado en el BOJA a fecha del 15 de julio del 2003. Tiene como fin el poder valorar y determinar la existencia o no de restos arqueológicos en el área a intervenir. La propuesta en la ubicación de sondeos arqueológicos como medida de prevención ha respondido a la necesidad de salvaguardar los posibles vestigios subyacentes en este área ante el desarrollo del Plan Parcial proyectado.

UBICACIÓN

I.a. Localización: Sito en el término municipal de Estepona, a 5 km. dirección Cádiz (CN-340).

Limita e integra parcialmente al norte con la loma de Coroninas, al sur por la CN-340; a poniente con el Arroyo Vaquero; y a levante con el Arroyo de Enmedio.

OROGRAFÍA

La extensión en la que se proyectan los sondeos comprende aproximadamente el tercio meridional del área en el que se realizó una prospección intensiva, dentro del polígono de protección arqueológica que discurre paralela a la actual CN-340, presentando una orografía regular con altitud máxima en su extremo occidental, área en la que aflora el geológico, declinando suavemente hacia la vega derecha del arroyo de Enmedio. Esta zona arqueológica designada como “ Arroyo Vaquero II “ implica tanto geográfica como culturalmente al conjunto de Arroyo vaquero I, segregados por la CN-340.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS-ARQUEOLÓGICOS DEL YACIMIENTO

La proximidad de restos arqueológicos diseminados en su entorno confirma la importancia de este lugar como centro de interés arqueológico. En el límite oeste se identificaron estructuras romanas en buen estado de conservación que fueron excavadas parcialmente y publicadas en el 1984. La abundancia de restos cerámicos que han sido recuperados al igual que los numismáticos y constructivos denuncian la existencia de una villa romana de época altoimperial.

Dichas estructuras, sesgadas por la CN-340 parecen continuar en los límites del yacimiento “ Arroyo Vaquero I “. (1).

En el límite sur-occidental del polígono en el que se proyectan los sondeos, dentro de la zona de “ Arroyo vaquero I “ y designada en el plano del P.G.O.U de Información Arqueológica con el número 26, tuvo lugar en 1988 el descubrimiento fortuito de una serie de tumbas en el momento en el que se realizaban excavaciones mecánicas con el fin de construir una serie de viviendas. Una vez dado parte del hallazgo se procedió a la realización de una excavación de urgencia que dio como resultado la aparición de restos constructivos del período romano, tales como muros ejecutados con la técnica del *opus vittatum*, restos de pavimentos realizados tanto en *opus signinum* como en *tesellatum*, *latericium* y empedrado que indicarían a todas luces la existencia de una villa rústica de época alto-imperial que se extiende hacia el norte quedando dividida por la CN-340.

A una segunda fase, bajo-imperial, corresponde el conjunto de sepulturas que amortizaban las estructuras ya mencionadas. Se trata de un total de 34 enterramientos que a juzgar por la tipología cerámica y por dos hallazgos numismáticos aun inéditos corresponderían al s.III, llegando a prolongarse algo más en el tiempo según los materiales cerámicos obtenidos en campañas anteriores.

En el sustrato inferior aparece un nivel aun sin determinar de material cerámico y lítico del Bronce Final. (2).

Se observa en el corte de la pequeña loma la presencia de cerámicas pintadas que se encuentran en el perfil de esta y a cota aproximada de 1,50 m. y que se pueden emparentar con un ambiente cultural ibero-púnico.

En este sentido encontramos la referencia bibliográfica de que se han hallado puntualmente algunos restos atribuibles al Bronce reciente en dicho yacimiento, comparable cronológicamente con el de Montilla. (3)

Además de esta información escrita son conocidas por las fuentes verbales del entorno la abundancia de material anfórico que frente al yacimiento que nos ocupa han sido halladas. Entre ellas destacan ánforas altoimperiales, como otras de tipo africana, que bien podrían estar en conjunción con el yacimiento de Arroyo Vaquero, utilizando dicho arroyo a modo de puerto fluvial o embarcadero.

Últimas excavaciones de urgencia con motivo del desdoblamiento de la CN-340 no hacen sino ratificar lo anteriormente expuesto. (4)

ANOTACIONES DE TIPO GEOLÓGICO

Con motivo del desdoblamiento de la CN-340 de “ Arroyo Vaquero II “ se realizó una zanja de 46m., que discurría paralela a la CN-340 dando por resultado un estrato superficial de color marrón-negruzco de entre 0,75 y 1m. de espesor, que se extiende hacia el oeste de la cata hasta ser interrumpido por un estrato de relleno contemporáneo con un grosor regular de 0,25 y 0,40 cm. que se prolonga hasta prácticamente alcanzar el extremo occidental de la cata.

El estrato inmediatamente inferior a los dos anteriores aflora con escasa potencia en la zona más baja de la cata (este), adquiriendo potencia en su recorrido ascensional hasta el momento en el que se ve interrumpido en la mitad del corte por otro estrato compuesto por arenas-limo de tonalidad verdosa que contiene restos de conchas, correspondiente al Plioceno.

En esta zanja se constata la ausencia de restos arqueológicos.

PLANTEAMIENTO METODOLÓGICO DE LA ACTIVIDAD

La metodología seguida en la intervención preventiva en A.Vaquero-II ha tenido por objetivo la ubicación de catas, de forma sistemática, en la mitad sur de la parcela, de modo que se pueda diagnosticar el área delimitada por el polígono arqueológico representado como **ZONA-B**.

Dentro de esta **ZONA-B** quedarán exentos de sondeos las zonas que aparecen en el Plan Parcial identificadas como zonas verdes (ZV-5, ZV-6, ZV-7), por no incurrir en un riesgo inminente de destrucción; así como la trayectoria que presentan las conducciones de agua de río verde (dos tuberías) dispuestas en sentido este-oeste, y las dos conducciones de agua que discurren en sentido sur-norte en el margen derecho del camino que suministran agua al campo de golf.

Si bien, en un principio se proyectaron dos sondeos con excavación manual en el límite con la **ZONA-A** (protección integral),

denominada ZB1, se determinó posteriormente y por consejo de la Delegación de Cultura, la posibilidad de realizar un número total de 8 sondeos consecutivos alineados en el margen izquierdo del camino situado en el límite occidental de la parcela en sentido sur-norte. Estos sondeos se plantean a partir de la zona verde (ELP-3, del Plan parcial) a intervalos de 5m. de distancia, y con una dimensión de 5m.x 1m.

Tras el planteamiento de los sondeos en su orientación E-W, de forma paralela a la CN-340, distanciados 10 m. entre si en la mayoría de los casos, se procede al rebaje mecánico de los sondeos planteados. Las dimensiones de los sondeos han sido homogéneas en la mayor parte de ellos, es decir 10 x 1m. La profundidad alcanzada de supera el nivel geológico. De manera aleatoria han sido realizados sondeos de más profundidad para el correcto y exhaustivo estudio geológico del entorno.

Destacar que los sondeos más cercanos a la zona verde ELP-3 han sido ubicados en sentido sur-norte para poder así definir y enmarcar de manera más concreta la existencia o no de restos arqueológicos.

Debido tanto a la proximidad con el límite de protección integral de la villa, como al peligro de dañar algunas de las conducciones de agua de río verde, como acontece en el límite W de la parcela, correspondiente a al epígrafe CO-1,R-2 del Plan Parcial, se ha determinado la (**ZONA-B1**), en donde se ha procedido a la realización de 8 sondeos, tres de carácter manual, con el fin de valorar y delimitar la extensión de los restos subyacentes.

DESARROLLO DE LA EXCAVACIÓN

Han sido practicados un total de 69 sondeos, que se disponen según el plano adjunto nº 1 .

La excavación se realiza por medios mecánicos y manuales, por estratos naturales, debiendo resaltar una estratigrafía siempre determinada en todos los sondeos por una unidad estratigráfica superficial, en este caso, humus, con una potencia variable de entre 1 y 2m. hasta alcanzar el geológico.

A) SONDEOS EN LA VEGA

En primer lugar se desarrollan los ubicados en la vega del arroyo de Enmedio, con un total de 42, y una orientación este-oeste, paralela a la CN-340.

En ninguno de estos sondeos se aprecian restos arqueológicos, sean estructurales o cerámicos.

B) SONDEOS SOBRE GEOLÓGICO

Aquellos que se realizan en la zona más alta de la parcela en lugares en los que aflora el biscornil del Plioceno.

Se distribuyen para su mejor explicación en tres áreas.

Sondeos que limitan en sentido sur-norte la zona verde ELP-3, en la que son practicados 4. Sondeos de 5m. x1m., a intervalos de cinco metros. En los que se profundiza un metro sobre la única unidad estratigráfica, el geológico (biscornil).

Sondeos de igual dimensión y característica a los anteriores. Diferenciados exclusivamente por su orientación este-oeste, ubicados al norte de los anteriores. Se realizan en número de 15.

El resultado para estos dos conjuntos de sondeos es negativo, ausencia de restos arqueológicos tanto en superficie como hasta la cota de - 1m.

Sondeos realizados en el límite oeste de la parcela, en sentido sur-norte. El número de sondeos es de 8. Sector denominado ZB1.

Resultado negativo de la excavación en los cuatro primeros sondeos del sector ZB1.

ZB1-SONDEO N° 5

Siguiendo el eje de orientación sur-norte se plantea un sondeo de las mismas características que los anteriores (5m. x 1m.). A nivel de superficie y tras excavar el nivel de compactación del camino compuesto por zahorra, de unos 10 cm., y de biscornil, se observa un cambio sustancial hacia una coloración rojiza del terreno que denota la existencia de restos de adobes.

En la mitad norte se profundiza poco más de medio metro con el fin de ubicar materiales *in situ*, excavándose hasta el afloramiento del geológico obteniendo como resultado materiales constructivos procedentes de una destrucción cercana.

En la mitad sur del sondeo se aprecia, tras una ligera película de adobe, restos de abundantes ladrillos aun unidos entre sí. La dispersión radial de los tramos de un muro, formado por más de 15 ladrillos de unos 28 cm. de longitud, sobrepasa los límites del sondeo una vez efectuada la intervención sobre el área afectada con una superficie de 1,70m.x 1,70m.



Lámina I. Nivel de superficie (estructura)



Lámina II. Estado de conservación.

El resultado de la excavación en este sector del sondeo resalta, a juzgar por el nivel de compactación de zahorra y biscornil que amortiza esta estructura, que la destrucción pudo haber sido producto del desdoblamiento de dicho camino realizado en los años 50.

CONSERVACIÓN. El mal estado de conservación obedece a que se encuentra en un nivel superficial sometido en el momento del desdoblamiento del camino, hacia mediados del s.XX, a una compactación del camino realizada con maquinaria pesada, así como al tráfico frecuente de camiones de gran tonelaje.

Con este motivo se ha optado por la cubrición de los restos con geotextil, arena y grava hasta formar un pequeño túmulo con el fin de resistir de manera más adecuada el tráfico intenso de camiones.

Dentro del mismo sondeo se practica una pequeña subcuadrícula para determinar la potencia estratigráfica. Con la posibilidad de encontrar restos estructurales *in situ* y poder valorar el estado de conservación de los mismos se desciende a cota de -0,50m. por debajo del nivel superficial de derrumbe. Encontramos materiales de construcción que colmatan una pared de adobe en posición original que presenta en su cara interior los resultados de una exposición a un fuego de altas temperaturas que llegan a provocar la fundición de la pared del horno, dando lugar a restos de escoria como los aparecidos en el transcurso de la excavación.

CONSERVACIÓN. El hecho de encontrarse a una cota inferior, así como el estar en la zona marginal del camino, le infiere una protección futura mejor. El procedimiento de cubrición cumple las mismas características que el desarrollado con los restos estructurales aparecidos en superficie.

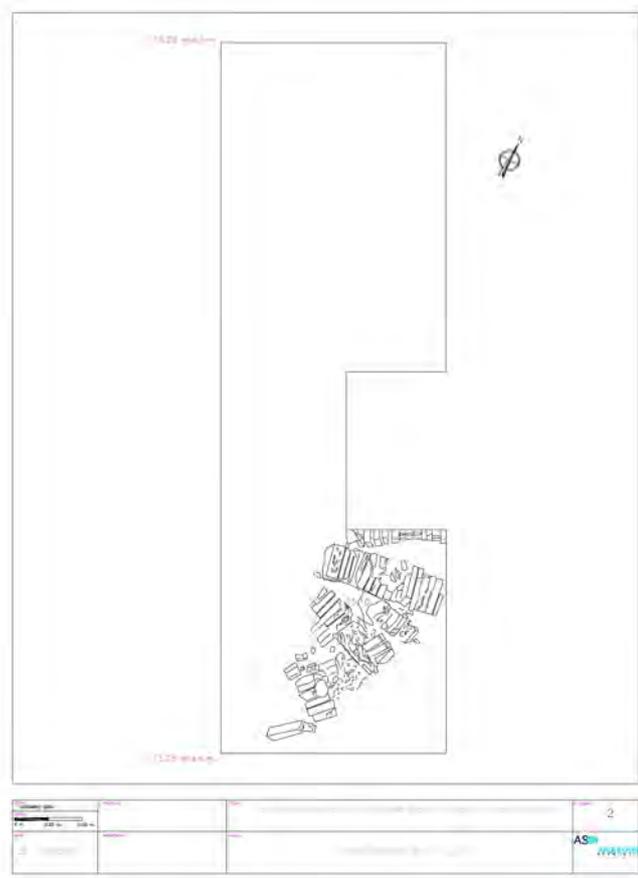


Lámina III. Restauradora con geotextil.

ZB1-SONDEO N° 6

A 5m. de distancia siguiendo el eje sur-norte, se plantea otro sondeo de dimensiones 5m.x 1 m. Se desciende hasta la cota relativa de - 1,40 m. dando un resultado negativo, con ausencia total de cualquier resto arqueológico. La única unidad estratigráfica existente es la formada por biscornil del Plioceno.

ZB1-SONDEO N° 7

El S-7 se desarrolla a comienzo de la bifurcación del eje en los que se realizaron los cortes anteriores, siguiendo siempre los límites de la parcela en la que se ubican todos los sondeos.

Sondeo de igual dimensión al anterior, en el que se profundiza a -1m. El resultado obtenido es negativo. Una sola unidad estratigráfica caracterizada por ser un afloramiento del geológico.

ZB1-SONDEO N° 8

A distancia de 5m. del anterior y siempre en dirección norte, se comienza un nuevo sondeo de iguales dimensiones, en el que se profundiza 1m. sobre el geológico. El resultado final de la excavación se traduce en el hallazgo de un enterramiento realizado en el biscornil. El enterramiento se encuentra bajo un estrato superficial compuesto en su parte superior de zahorra compactada para la pavimentación del carril, el cual, se asienta sobre un fino estrato de humus que de igual modo al anterior contiene materiales contemporáneos. Bajo este último se encuentra el geológico (biscornil), con una potencia de 0.35 m.

El enterramiento aparece con orientación este-oeste, empleando como material de cubrición una serie de tejas paralelas a lo largo y sobre el difunto.



Lámina IV. Sondeo nº 8. Enterramiento.

El sondeo efectuado descubre solo la parte inferior del individuo, quedando el resto sin excavar por encontrarse fuera del sondeo. Una vez documentada la cubierta se procede a la excavación con el objeto de verificar la posible adscripción al rito funerario musulmán. La excavación da por resultado la exhumación de restos óseos identificados con la parte inferior del cuerpo. Posiblemente dos tibias distanciadas unos centímetros a distinta profundidad, lo cual indica que yacía en decúbito lateral, orientado este-oeste, tratándose pues del rito musulmán.

No aparece ningún referente material que ayude a una aproximación cronológica.

CONSERVACIÓN

El deterioro producido por las remociones de tierra practicadas a la hora de ejecutar el carril, así como el mal estado de los restos óseos, le infiere al enterramiento un deterioro más que visible.

OBJETIVOS REALIZADOS

Objetivo esencial es la no excavación total de los restos arqueológicos sino el poder :

- Determinar la presencia o ausencia de restos arqueológicos en el polígono planteado en la ZONA-B del yacimiento "Arroyo Vaquero II."
- Delimitar los restos arqueológicos que se encuentren en superficie.
- Registrar el potencial arqueológico, basado en documentación gráfica y escrita de cada una de las zonas en donde se determine la presencia de testimonios arqueológicos.
- Estudiar, caracterizar y valorar el aspecto cultural y arqueológico de los distintos tipos de yacimientos localizados.
- Proteger adecuadamente los yacimientos para su mejor conservación.

CONCLUSIONES

De los 69 sondeos realizados solo han dado positivo dos, ambos en el área ZB1. Por un lado el nº 5, en el que aparece en niveles superficiales restos constructivos pertenecientes a un horno de época romana, y el nº 8, en que se constata un enterramiento musulmán.

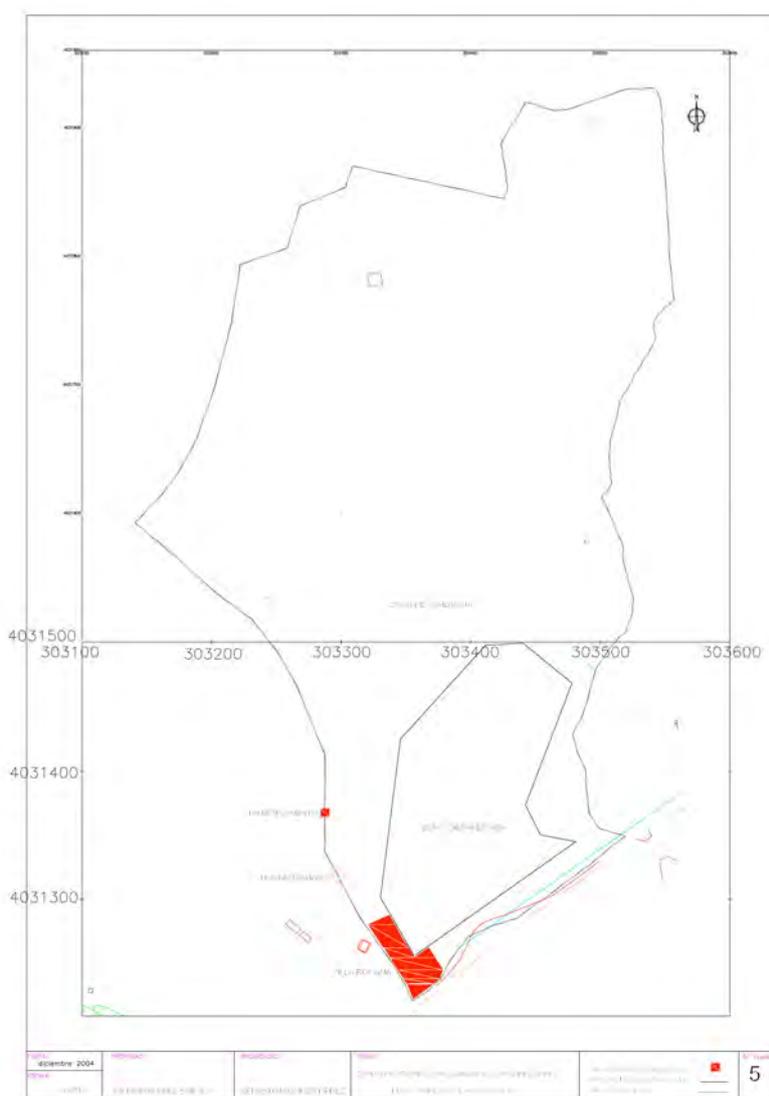
No se recoge resto alguno de material, ante su inexistencia.

MEDIDAS CAUTELARES

En el plano nº 5 se ubican tanto las zonas de aparición de restos, así como el área desafectada en la que se han realizado los 42 sondeos de la vega.

Para el resto de la parcela se propone una vigilancia en el momento en el que se lleven a cabo las obras del Plan Parcial.

Afección de la zona de protección integral determinada durante la prospección como ZONA A, ubicada en la zona verde ELP-3, propuesta como zona arqueológica.



NOTAS

1. M. Sánchez Bracho, *Encuentro con Estepona*. 1984.
2. A. Garrido Luque, J. Cisneros Franco, “ Informe preliminar de la Excavación de Arroyo Vaquero”. Estepona (Málaga). 6 de octubre 1988.
3. J. Suarez Padilla, *et alii*, “Aproximación a la dinámica poblacional del litoral occidental malagueño durante la antigüedad: protohistoria”. Historia antigua de Málaga y su provincia. Málaga.1996.
4. Excavaciones realizadas por el Taller de Investigaciones Arqueológicas.